

# Las metodologías de investigación jurídica para el trabajo clínico en el área de derechos humanos

Diana Patricia Quintero M.  
Abril 26 de 2013

» Las clínicas se valen del litigio estratégico, para trabajar casos desde una visión multidisciplinaria

## Educación legal clínica: la revolución de la práctica jurídica

*Diseñar estrategias de litigio destinadas a causar impacto social es el propósito de las clínicas jurídicas, que han sido creadas por algunas universidades, para preparar a los futuros abogados.*

**P**or años, el consultorio jurídico ha sido el punto de encuentro de los estudiantes de Derecho con el ejercicio de una disciplina que se aprende a punta de clases magistrales, literatura, códigos y jurisprudencia.

Terminado el plan de estudios básico, el alumno entusiasta se acomoda en su primera oficina, dispuesto a enfrentarse a lo que la costumbre profesional considera elemental: el cálculo de liquidaciones laborales, el litigio en procesos de alimentos, la redacción de tutelas y el cobro de letras de cambio. Y es así como la mayoría de los abogados primiparos sale a la calle. Con un entrenamiento básico, su diploma y el certificado de notas de la carrera debajo del brazo.

Afortunadamente, las opciones ya no son tan reducidas. Conscientes del nivel que el mercado laboral exige a los profesionales, las facultades de Derecho del país se han preocupado por ofrecerles a sus egresados otras alternativas de práctica jurídica, que van desde la vinculación a grupos de investigación, hasta la ejecución de pasantías en firmas de abogados, organismos internacionales o entidades judiciales.

Dentro de esas posibilidades, están las clínicas jurídicas, un invento norteamericano diseñado con la aspiración de que los futuros abogados apliquen los conocimientos adquiridos durante su carrera a la solución de casos que puedan producir impacto social, en términos de cambio normativo, educación

principio, a la práctica privada.

Nuevas cuestiones entraron en la agenda. Los derechos de los inmigrantes, la situación carcelaria y medioambiental fueron algunos de los focos explorados, cuando las clínicas jurídicas se consolidaron.

El interés por llevar casos de interés público vendría de la mano con el diálogo que la exploración de estos temas transversales propició entre las universidades y las organizaciones no gubernamentales. Así se abrió paso el movimiento de litigio estratégico, que propone trabajar los casos desde una perspectiva multidisciplinaria.

Hoy, no es posible concebir una estrategia jurídica exitosa sin los aportes de la economía, la antropología, la sicología y la política. Las clínicas jurídicas colombianas están trabajando en esa dirección.

### La experiencia colombiana

Las clínicas jurídicas llegaron a Latinoamérica con el apoyo de programas de Derecho y desarrollo patrocinados por EE UU. Pero Colombia no hizo parte de ese proceso. El precursor fue el Grupo de Acciones Públicas (GAP) de la Universidad del Rosario, creado en 1999 para promover el uso de las acciones constitucionales introducidas en la Carta Política de 1991 en defensa del interés público.

Con esa perspectiva, el grupo elige casos de relevancia social y jurídica, para que el estudiante se inmiscuya en un escenario de investigación e identifique estrategias legales y políticas, partiendo del supuesto de que no todo debe ser judicializado.

María Lucía Torres, una de sus asesoras, explica la importancia de ese enfoque de formación integral. "No todos los casos que llegan a nuestras manos exigen agotar los mecanismos legales. La educación clínica no se limita a instruir a los alumnos sobre cómo redactar acciones jurídicas. También les enseñamos a hacer entrevistas, a participar en audiencias

crear precedentes jurisprudenciales e intervenir en la escena política local".

Lograr que el estudiante se dé cuenta de que el litigio puede generar cambio social es una de las prioridades de las clínicas jurídicas. Luis Andrés Fajardo, director de la Clínica de Interés Público de la Universidad Sergio Arboleda de Bogotá, destaca las satisfacciones que obtienen quienes se someten a este ejercicio.

Para Fajardo, la experiencia en las clínicas se diferencia de la del consultorio jurídico en que el alumno no se limita a estudiar una situación particular. El que se exija el trabajo con la comunidad conduce a que se sensibilice con la realidad nacional y a que entienda que su profesión no le va a servir solamente para hacerse rico.

Así opina Diana Quintero, directora del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad Icesi, de Cali. La gran ventaja de este proceso de aprendizaje, dice, es que le exige al estudiante manejar herramientas de trabajo con la comunidad, como los talleres y los grupos focales.

Pero lo más importante es que la construcción colectiva de las acciones que se emprenden le permite desarrollar una actitud tolerante frente a la divergencia de opiniones, un proceso que no se da cuando el alumno se enfrenta únicamente a la atención individual de un cliente.

### El diagnóstico

El poco tiempo de trabajo que acumulan las clínicas jurídicas del país, los retrasos de la administración de justicia y los éxitos alcanzados a través de estrategias distintas al litigio judicial hacen difícil calcular el impacto que han logrado en términos cualitativos.

Hay resultados positivos de sobra. El caso de la Universidad del Rosario es muestra de ello. Según *Educación Legal Clínica y Defensa de los Derechos Humanos*, el libro que publicaron con motivo de la celebración de los 10 años del GAP, la clínica ha trabajado al menos 114 casos de impacto internacional, nacional, regional y local, interponiendo acciones constitucionales y realizando investigaciones y trabajo comunitario.

El Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de Los Andes es otro de los que ha adquirido un protagonismo importante, gracias a sus intervenciones en demandas de constitucionalidad.

# Sentidos de la investigación

## Sentido fuerte

- Involucra procesos de formación para la investigación a través de cursos cortos, semilleros, asistencias de investigación, programas co-terminales.
- Su objeto principal es la producción de nuevo conocimiento. Secundariamente puede servir para formular una política pública o una metodología de monitoreo a un derecho en concreto.

# Sentidos de la investigación

## Sentido débil

- Se produce en el marco de una vinculación a una clínica jurídica
- Su principal objeto es la formación en habilidades para el ejercicio profesional en el marco de proyectos transformadores de la realidad o de impacto social

# Sentido débil

1. Escritura de coadyuvancias y *amicus curiae* briefs.
  - ◉ Ej. Intervenciones ciudadanas en casos de acciones de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional Colombiana.
2. Para presentación de un informe a un Comité del sistema de la ONU
  - ◉ Ej. U of Minnesota al Comité de DDHH sobre armas pequeñas

# Contenido y escritura de la investigación clínica en DDHH

1. Identificación de la oportunidad
2. Discusión del sentido de la intervención
3. Asignación de tareas por campos:
  - ◉ Toda la legislación pertinente
  - ◉ Líneas jurisprudenciales
  - ◉ La situación del derecho en el derecho comparado
  - ◉ Diagnóstico de la situación fáctica sustentado en cifras.

# Contenido y escritura de la investigación clínica en DDHH

- Recuento de anteriores informes, recomendaciones y obligaciones estatales
- Se asigna la escritura del primer borrador a estudiantes más avanzados con apoyo
- Discusiones conjuntas del borrador y ajustes por el director clínico
- Presentación y seguimiento (encargados)
- Socialización del informe

# Posibles articulaciones entre ambos sentidos

- Proyecto de área clínica que se formula al mismo tiempo como proyecto de investigación

Ej 1. Veeduría judicial en Cali (6 Fac. de Derecho)

Ej. 2 Caracterización y acompañamiento jurídico a 200 familias desplazadas de Cali aglutinadas en FUNDEMUD.

# Metodología en el Ej. 1

- Se constituyó una veeduría judicial en los términos de la ley 850 de 2003 ante Personería Municipal con 6 Consultorios Jurídicos.
- Formulamos un proyecto de investigación de carácter exploratorio, con técnicas de recolección de información propias de la sociología.
- Desde la perspectiva clínica es una documentación de violaciones sistemáticas al debido proceso.

# Metodología en el Ej. 1

- Se diseñaron, aplicaron y sistematizaron instrumentos de recolección de información con la asesoría de un profesor de sociología (encuestas, entrevistas).
- Al mismo tiempo los estudiantes construían la línea jurisprudencial sobre la tutela judicial efectiva y el debido proceso, incluyendo jurisprudencia internacional y del sistema interamericano.
- Se socializaron resultados: ante el CSJ y en artículo académico

# Metodología en el Ej. 2

- Escritura del proyecto de investigación y de instrumentos de recolección de información.
- Establecimiento de alianzas: Defensoría del Pueblo-ONG de la Diócesis-GAPI
- Talleres con la comunidad para caracterización de la situación en 2 derechos (salud, educación).
- Análisis de datos, diseño de estrategia jurídica de atención individual, publicación resultados.

# Otras posibles articulaciones

1. A partir de un proyecto de investigación se puede identificar una problemática social que requiera una intervención jurídica o jurídico-social

- Ej. 1 La evolución del derecho a la estabilidad laboral reforzada en la Jurisprudencia constitucional colombiana. (red socio-jurídica)
- Ej. 2 investigación barreras en el acceso a los servicios de salud...

# Otras posibles articulaciones

- Ambos tipos se tramitan a través de consultorios individualmente y sin mayor diálogo.
- Podría haber remisión a la clínica de DDHH para una acción jurídica de mayor alcance. Esto es especialmente válido en temas de derechos de consumidores y usuarios (Ej. Salud como derecho y como servicio público esencial)

# Otras posibles articulaciones

2. En un proyecto clínico se podrían identificar posibles problemas de investigación.

Ej. Investigación FUNDEMUD. Se identificaron los problemas de la ruta de atención en Cali y se formuló una investigación sociológica sobre ella.